INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. ICRD-CONV-006-2026

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE CARROZAS Y COMPARSAS TRADICIONALES, EN EL MARCO DEL SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDA".**

Fecha: 15 de Mayo de 2026

En cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria pública, se reunió el equipo evaluador del ICRD con el fin de evaluar las propuestas presentadas con ocasión al PROCESO COMPETITIVO ICRD-CONV-006-2026, como se muestra a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El día ocho (08) de mayo de 2026 siendo las 08:04 a.m se publicó la convocatoria pública a través de la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE CARROZAS Y COMPARSAS TRADICIONALES, EN EL MARCO DEL SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDA".**

SEGUNDO: Que, a la fecha de cierre siendo trece (13) de mayo de 2026 a las 12:00 p.m. se presentó la siguiente propuesta del siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARROZAS Y COMPARSAS 2026	FUNDACIÓN FAMIAMOR	En análisis	13/05/2026 10:42 AM	224.821.800 COP

TERCERO: Que, el día trece (13) de mayo de 2026 a las 2:00 p.m., se realizó la apertura de sobres, tal como consta en la publicación en SECOP II, realizando informe Preliminar Publicado el pasado el trece (13) de mayo del 2026, requiriendo subsanación por parte del proponente.

CUARTO: Que, el día catorce (14) de mayo de 2026 a las 3:37 p.m, dentro del término de subsanación se presentaron las siguientes subsanaciones:

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
FUNDACIÓN FAMIAMOR	Documentos Subsanacion Informe de evaluacion preliminar Famiamor	14/05/2026 3:37 PM	Pendiente

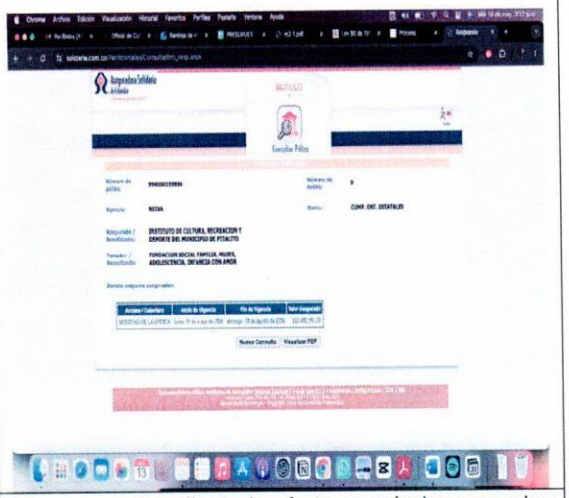
QUINTO: De esta manera, se realiza evaluación final del proceso, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No.1: FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, – Nit. 900.566.827-8

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	DESCRIPCIÓN
1	CAPACIDAD JURIDICA				
1.1	Carta de Presentación de la Propuesta	X			El proponente anexa la carta de presentación de propuesta diligenciada por el proponente a través de una fundación, firmada por el representante legal de la misma, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso.
1.2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal a fundación, cumple con lo requerido en el presente proceso.
1.3	Fotocopia de la libreta militar. (Menores de 50 años)			X	No aplica.
1.4	Documento de conformación de consorcio o unión temporal.			X	No aplica
1.5	Certificado de existencia y representación legal	X			Aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila 20/04/2026, donde se observa que la fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, tiene una duración indefinida y por consiguiente un año más a la ejecución del Convenio, cuyo objeto permite el desarrollo del convenio, y de igual manera se hace la verificación a través del código MMB33SuFcY, existiendo el mismo, como evidencia el siguiente resultado: 
1.6	Autorización para contratar.	X			El proponente allega acta No. 02 del 2026 de fecha catorce (14) de enero del 2026, reunión extraordinaria junta directiva de la Fundación en la que se otorga a la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO facultades para realizar contratación sin

					límite de cuantía.
1.7	Formato único de hoja de vida para persona jurídica.	X			El proponente aporta la Hoja de Vida de la fundación, relacionando la experiencia actualizada hasta el 22 de febrero del 2026.
1.8	Compromiso de anticorrupción.	X			Aporta el certificado de anticorrupción , firmado por quien es la representante legal de la Fundación, **ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO**, la cual se encuentra debidamente diligenciado de acuerdo al formato aportado.
1.9	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	X			Se allega RUT de la Fundación al igual que se allega el RUT de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.10	Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Se allega Certificados de Antecedentes Fiscales de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación	X			Se allega Certificados de Disciplinarios de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.12	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			Se allega Certificados de Judiciales de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.13	Certificado del Sistema de Medidas Correctivas RNMC	X			Se allega Certificados del Sistema de Medidas Correctivas RNMC de la Fundación al igual que se allega el de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO
1.14	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			Se allega Certificados de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.15	Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales	X			Se allega Certificados de Inhabilidades de Delitos Sexuales de la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO.
1.16	Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.	X			Se diligencia Formato No. 7, por parte de la Fundación en el que se define que se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el Profesional en Contaduría **ERWIN MAURICIO SALAZAR SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.181.919 con Tarjeta Profesional 225601 de Junta Central de Contadores acompañado de su respectiva cedula y tarjeta profesional al igual que los antecedentes profesionales del contador no mayor a tres (03) meses y las respectivas planillas al sistema de seguridad social.
1.17	Póliza de seriedad de la Oferta.	X			Anexa la póliza No. 560 47 994000199866 Anexo 0 cuya fecha de expedición 11/05/2026, por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A** , cuya suma asegurada corresponde a **$22.482.180,**

					que equivale el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Se evidencia comprobante de pago y se evidencia al momento de consultar en la plataforma de la aseguradora, suelta como resultado que la misma existe: 
1.18	Oferta Económica.	X			El proponente adjunta la oferta económica por valor total de **$224.821.800 M/Cte.** Valor aporte ICRD**: $217.321.800 M/Cte.** Aporte ESAL: **$7.500.000 M/Cte.** Que, al verificar la se evidencia que la misma establece los aportes de la ESAL y del INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, se permite especificar con claridad los flujos de aportes y cuanto es el valor total de la misma. Se evidencia de igual manera que la oferta que no supera el presupuesto oficial y el límite económico fijado por la entidad", establecidos en la convocatoria y documentos previos por el valor de **$224.821.800 M/Cte.**
2	**OBJETO DE LA ESAL**				
2.1	**OBJETO DE LA ESAL**	X			El objeto social de la FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR-FAMIAMOR corresponde, de conformidad con el numeral tercero del Certificado de Cámara de Comercio del Huila, corresponde: "*3. Promover proyectos, programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia*

					en lo local, regional y nacional." El cual mantiene relación con el objeto del convenio a suscribir.
3	**CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL**				
3.1	La ESAL deberá evidenciar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario.	X			El proponente aporta la estructura organización de las fundaciones, así como el equipo técnico, misional y administrativo verificando que está en capacidad para desarrollar el objeto del convenio; el proponente subsanó relacionando los documentos solicitados, siendo estos la relación del personal contratado, tipo de contrato y cargo.
4	**EXPERIENCIA**				
4.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**	X			El proponente aporta certificado de cámara de comercio del Huila, de la Fundación, su constitución como ESAL, de igual manera, el objeto social corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio. También se verifica la creación de la Fundación FAMIAMOR inscrito ante Cámara de Comercio de Huila desde el 31 de octubre del 2012 .
4.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**	X			El proponente adjuntó certificado acreditando experiencia especifica del convenio: - ICRD-CONV-017-2025 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado: " AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL A TRAVES DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES Y APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XXVI FESTIVAL CULTURAL LABOYANO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA por valor de $312.444.000, donde su porcentaje de participación fue del 100%, por lo tanto, equivale a 178.44 SMMLV para el 2026 - ICRD-CONV.019-2025 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado es " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARALA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, ENTORNO A ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."

					por el valor de $ 103.477.500 M/CTE, donde su porcentaje de participación fue del 100% por lo tanto, equivale a 59.09 SMMLV para el 2026 Que, para el convenio objeto de evaluación, corresponde a la suma de **$224.821.800 M/Cte.,** que equivale a un total de 128,40 SMMLV y que el proponente acredita un total de 237,53 SMMLV, por lo tanto CUMPLE.
5	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**				
5.1	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con sus respectivas notas, al corte fiscal del año 2025, esto con el fin de verificar la madurez y solidez de la ESAL.	X			Presenta los estados financieros de la Fundación, debidamente firmados por el contador público, revisor fiscal y el representante legal de la fundación, donde se logró verificar que la fundación cuenta con la madurez y solidez para ejecutar el objeto del presente convenio.
5.2	Manifestación suscrita bajo la gravedad, de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X			Se adjunta la certificación debidamente firmada por el representante legal manifestando que ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5.3	Estatutos de la ESAL	X			Se adjunta Estatutos de la ESAL .
6	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**				
6.1	Liquidez (Mayor o igual a 2.0)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el índice de liquidez de la fundación, se avizora que el nivel de Liquidez es de 2,0
6.2	Nivel de endeudamiento (Menor o igual al 0.60)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el nivel de endeudamiento es de 0.48
6.3	Razón de cobertura de intereses (Mayor o igual a 2)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que la razón de cobertura de

					interés de la Fundación es INDETERMINADA, por lo tanto cumple.
7	**INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**				
7.1	Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o igual al 0.04)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que la rentabilidad del patrimonio de la Fundación es de 0.41
7.2	Rentabilidad del Activo (Mayor o igual a 0.05)	X			Se puede verificar en los estados financieros 2025 de la ESAL y conforme a los cálculos realizados por la Entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente se avizora que el índice de rentabilidad del activo de la Fundación es de 0.21
8	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**				
8.1	Eficiencia (Mayor o igual a 1)	X			El proponente aporta FORMATO 2. FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Con un puntaje de 3,14, de acuerdo a la aclaración realizada por parte del proponente, manifiesta que el concepto de "Gastos de implementación de los proyectos en el 2025", corresponde a los siguientes conceptos: -Costos de implementación de proyectos por un valor de $688.257.000 - Gastos de implementación de proyectos 2025: $628.077.746 - Gastos no operacionales de implementación de proyectos 2025: $120.050.000 Total: ($688.257.000 + $628.077.746 + $120.050.000) $1.436.384.746 Que, por su parte el concepto de "gasto de implementación de los proyectos en el año 2025", corresponde a $456.159.578 Eficiencia: $1.436.384.746 / $456.159.578 = 3.148 Por lo tanto, se avizora que el índice eficiencia de donde se dio como resultado 3,14
9	**REPUTACIÓN**				
9.1	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses para Proponer y/o Contratar.	X			Se realiza la verificación la ESAL no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la

					Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
9.2	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y el Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM.	X			Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y REDAM de la Fundación y el representante legal, verificando que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la administración pública, así mismo sus miembros no son personas políticamente expuesta; así mismo se verificó en la página de la policía nacional y no poseen antecedentes judiciales se aportan certificados.
10	**REGISTRO EN EL SECOP II**				
10.1	Registro en el SECOP II	X			La proponente adjunta certificado de estar debidamente registrado en la plataforma transaccional SECOP II.
RESULTADO		**CUMPLE**			**HABILITADO**

RESUMEN – REQUISITOS HABILTANTES

PROPONENTE	JURIDICO	OBJETO DE LA ESAL	CAPACIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA	REPUTACIÓN	REGISTRO EN EL SECOP II
FUNDACIÓN FAMIAMOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LOS PROPONENTES HABILITADOS:

1. **FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, – Nit. 900.566.827-8**

FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
ÍTEM	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1	Factores de mayor experiencia del proponente	El proponente aporta cuatro (04) certificaciones de convenios ejecutados y debidamente liquidados a satisfacción, cuyo objeto corresponde a la realización de proyectos y programas culturales y/o artísticos, y los cuales al realizar la sumatoria total de los presupuestos ejecutados corresponde a un valor superior al 150% del presupuesto oficial estimado para este proceso.	**20**

2	Equipo de acompañamiento	**COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO:** Este perfil está proyectado a contar con un profesional en formación como Maestro en artes plásticas, con experiencia laboral mínima de diez (10) años como tallerista en lo relacionado a temas artísticos y/o culturales, se aporta la hoja de vida de **JUAN CARLOS MELO HERNANDEZ**, la cual cuenta con la profesión de Maestro en artes plásticas y experiencia profesional de más de diez (10) años como tallerista ante la **REDSOLARE COLOMBIA**, certificado por **TULIA GOMEZ DE CRUMP.** Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE** y se le asignan 15 puntos. **COORDINADOR FINANCIERO:** Profesional en Administración de Contaduría Pública con especialización en Gerencia Tributaria y Magister de Gerencia Tributaria y/o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en coordinación financiera, se aporta la hoja de vida de **KARINA DALESKA ROJAS BERMEO**, profesional en Contaduría Pública la cual cuenta con los estudios de Gerencia Tributaria y Magister de Gerencia Tributaria, no obstante, la experiencia presentada **NO CUMPLE**, con los cinco (05) años como coordinadora financiera. Por lo anterior, la referida hoja de vida **NO CUMPLE** y se le asignan 0 puntos. **ASISTENTE FINANCIERO:** Persona Natural con formación como Técnico en sistemas con experiencia de nueve (09) años como Auxiliar administrativo y financiero. Dentro de la propuesta alegada se allega la hoja de vida de **BERCEY PARRA PUNETES**, técnico en sistemas, cuenta con experiencia de más de nueve (09) años la cual se discrimina de la siguiente manera: (i) **FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR,** como Auxiliar administrativo y financiero del dieciséis (16) de enero del 2016 al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, equivalente a cuatro (04) años y once 11 meses y quince (15) días, (ii) Por otro lado, se allega certificación con la misma ESAL, desarrollando actividades de Auxiliar administrativo y financiero que comprende del ocho (08) enero del 2021 al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, dos (02) años once (11) meses y veintitrés (23) días, (iii) **FUNDACIÓN SOCIAL CONTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR**, como Auxiliar administrativo y financiero de fecha tres (03) de marzo del 2024 al quince (15) de diciembre del 2024, que corresponde a una experiencia de nueve (09) meses y doce (12) días y (iv) **FUNDACIÓN SOCIAL CONTRUYENDO SUEÑOS CON AMOR**, como Auxiliar administrativo y financiero de fecha veinticinco (25) de febrero del 2025 al catorce (14) de diciembre del 2025 que corresponde a una experiencia de nueve (09) meses y diecinueve (19) días. Cuya sumatoria de la experiencia referida da un tiempo de nueve (09) años y siete (07) meses. Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE** y se le asignan 10 puntos. Por lo anterior, se le otorga un puntaje global frente a este item de 25 puntos	**25**

3	Aporte de la ESAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe realizar un aporte en DINERO y/o EN ESPECIE no inferior al 3,33% del presupuesto establecido por el ICRD.	El proponente adjunta la oferta económica por valor total de **$224.821.800 M/Cte.** Valor aporte ICRD: **$217.321.800 M/Cte.** Aporte ESAL: **$7.500.000 M/Cte.** La anterior oferta que no supera el presupuesto oficial y el límite económico fijado por la entidad", establecidos en la convocatoria y documentos previos por el valor de **$224.821.800 M/Cte..** Que su oferta aporta lo requerido inicialmente proyectado por la entidad que corresponde a 3,33%, equivalente a un valor de **$7.500.000 M/Cte.** Manifestando que el valor se encuentra diligenciado correctamente en la plataforma Transaccional SECOP II. Por lo anterior, el aporte de ESAL CUMPLE y se le asignan 30 puntos.	**30**
4	Estímulo a la industria nacional de Colombia	El proponente certifica estímulo a la industria nacional de Colombia, por ende, se hace acreedora del puntaje.	**10**
TOTAL			**85**

Luego de efectuada la evaluación anterior del **PROCESO COMPETITIVO No. ICRD-CONV-006-2026,** el equipo evaluador INDICA que el proponente la **FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR**, **FAMIAMOR**, identificada con Nit **900.566.827-8** representada legalmente por **ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.113 de Pitalito (H), de acuerdo a la revisión JURIDICA, ECONÓMICA Y TECNICA**; CUMPLE** con los requisitos habilitantes de acuerdo con lo solicitado en la Convocatoria Pública del presente proceso y además se ha otorgado un puntaje de 85.

CONCLUSIONES:

Por lo anterior, el equipo evaluador **RECOMIENDA** a la directora del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, se **ADJUDIQUE** el presente proceso a **FUNDACION SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR**, **FAMIAMOR**, identificada con Nit **900.566.827-8** representada legalmente por **ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.113 de Pitalito (H).

Para constancia se suscribe por quienes en el intervinieron, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Evaluadores técnicos:

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura

HEYVER CAMILO GARZON MORALES
Apoyo a Gestión.

Evaluador jurídico:

DANIELA MANRIQUE CALDERÓN
Asesora contratación

ÁNGEL DAVID CORREA CEDEÑO
Apoyo Profesional